

RESOLUCIÓN No. 299-CSUP-2022

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en su dispone que: “El estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;

Que, el literal d) del Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social”;

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Que, los literales e), f), g) y h) del Art. 18 de la LOES, establecen: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de



la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley”;

Que, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, fue creada mediante Ley No. 2006-36 del 15 de marzo de 2006, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 244 del 5 de abril de 2006;

Que, la reforma al Estatuto de la UPEC fue validado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución N° RPC-SO-19-No.295-2022, adoptada en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 18 de mayo del 2022;

Que, el Art. 18 del Estatuto de la UPEC manifiesta: “Art. 18.- Máximo Organismo Colegiado.- El Consejo Superior Universitario Politécnico es el máximo organismo colegiado superior de cogobierno de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (...)”; y,

Que, mediante Resolución No. RCI-SVE-011-N°163-2022 el Consejo de Investigación aprueba los proyectos de investigación financiados por la UPEC -2023.

En ejercicios de sus facultades Constitucionales legales y Estatutarias.

RESUELVE:

1.- Acoger favorablemente la Resolución No. RCI-SVE-011-N° 163-2022 del Consejo de Investigación, y aprobar los proyectos de investigación financiados por la UPEC-2023 conforme la siguiente tabla:

Código	Nominación	Director	Coautores	Apoyo administrativo	Coautores externos	Presupuesto total
DIIN-2023-01	Diagnóstico serológico y molecular de enfermedades infecciosas bovinas y zoonosis. Fase II	MSc. Martín Campos	MSc. Marcelo Ibarra MSc. Andrea Chamorro			\$ 46.650,00

DIIN-2023-02	Análisis de las políticas públicas y su efecto en el desarrollo local del GAD Municipal de San Miguel de Tulcán	MSc. Marcelo Cahuasquí	PhD. Wladimir Pérez PhD. Ángel Marín MSc. Mayra Sandoval			\$ 6.000,00
DIIN-2023-03	Implementación de realidad virtual en el aula como método de aprendizaje que permitan simular ambientes prácticos de aprendizaje (APA) enfocado al eje profesional "Logística y Cadena de Suministro" en la carrera de Logística y Transporte.	MSc. Javier Montalvo	MSc. Luis Alpala MSc. Daniel Beltrán MSc. Julio Pucuná MSc. Iván Mafla MSc. Jonathan Mora			\$ 13.600,00
DIIN-2023-05	Metodología para el análisis del capital intelectual de las Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) con propósitos de internacionalización (MCI)	MSc. Gabriela Cuadrado	MSc. Javier Villarreal MSc. Félix Paguay			\$ 5.600,00
DIIN-2023-07	Violencia durante el noviazgo adultos jóvenes: Estudio de diadas.	MSc. César Enríquez	MSc. Jairo Chávez MSc. Cecilia Yacelga			\$ 8.800,00
DIIN-2023-08	La economía circular y su impacto en el desarrollo económico en la provincia del Carchi.	PhD. Gladys Urgiles	MSc. Ramiro Urresta			\$ 5.500,00
DIIN-2023-09	Relaciones consumidor-marca y su asociación con la lealtad a la marca: el papel moderador de las marcas nacionales y extranjeras, en la Zona I.	MSc. Félix Paguay	PhD. Gabriela Cuadrado MSc. Javier Villarreal			\$ 11.500,00
DIIN-2023-13	Propuesta de modelo de eficiencia técnica y la calidad de vida en las explotaciones lecheras de la provincia del Carchi	MSc. Luis Carvajal	PhD. Gustavo Terán MSc. Fausto Montenegro MSc. Gladys Urgiles	Bioq. Vinicio Revelo		\$ 15.612,00

DIIN-2023-14	Competitividad sostenible regional en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador – Colombia (ZIF).	MSc. Luis Viveros	MSc. Marco Burbano MSc. Gualberto León MSc. Jonthan Mora MSc. Yasamany Fernández MSc. Paola Realpe		\$ 5.800,00
DIIN-2023-15	Turismo y ODS. Logros y retos de la agenda 2030 en la provincia del Carchi.	MSc. Jairo Guevara	MSc. Jaime Iturralde MSc. Dennys Bolaños MSc. Gustavo Lucero MSc. Elizabeth Guevara MSc. Andrés Terán	Dra. Narcisa Bassols Gardella	\$ 21.698,00
DIIN-2023-17	Plan de manejo para el desarrollo sostenible del Centro Experimental San Francisco – UPEC	PhD. Hernán Benavides	MSc. Julio Peña MSc. Ramiro Mora MSc. Paul Ortíz MSc. Andrea Delgado PhD. Luis Balarezo MSc. Diego Caicedo MSc. Guillermo Jácome	MSc. Jeyson Palma MSc. Jhony Enríquez Ing. Freddy Ortega Ing. Jhonathan Guaitarilla	\$ 129.880,00

2.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Investigación para su conocimiento y cumplimiento.

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del lunes diecinueve de diciembre del dos mil veintidós.

Abg. Marcela Pozo M.
SECRETARIA GENERAL (E)